



Para despachos de oficio quatro de Mayo

SELLO QVARTO: AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DOZE.

Fernando de Aragon, Moncada, Luna y Cardona, Duq. de Montalva y de
Birona, Príncipe de Lencano &c. Marques de los Peñes, Molina y Maxtorrel, S.
de las Baronías de Castelví, Molins de Rey, y otras en el Principado de Cataluña
y de las Villas de Mula, Alhama y Librilla, de las Siete del Río de Almanzora,
las Cuevas Lortilla y Zuñena, Adelantado y Cap. mayor del Reino de Murcia,
Marquesado de Villena, Arcedianato de Alcazar, cargo de Montiel, Sierra de
Segura y sus Partidos, Gentilhomb. de Cam.^{ra} de S. M., y de sus Consejos de Estado
y Gr^{ta} &c. Por quanto ha llegado el tiempo en que conviene hazer
nueva elección de oficiales de Concejo para mi Villa de Alhama, y ellos
que me han sido propuestos en virtud de la R. executoria, Gallo son à pro-
posito para Alcaldes Ordinarios: Alonso de Cayuela Pastida y D.^o Juan
de Almansa Navazete: Para Residores D.^o Bartholome de Alledo san-
chez, Jazinto Ceron, D.^o Fran.^{co} Diaz Alledo, y D.^o Bartolome Solana
Máez: Para Escribano de Ayuntamiento Pedro fran.^{co} Velasco: Para Al-
guazil may. Juan Salcedo Carrasco, y para Jurado Fulgencio Muñoz;
Confiado en la hauridad, suficiencia y buenas partes de los suso-
dho mis Vasallos y Vecinos de la dha mi Villa de Alhama; Por la pre-
sente los elijo y nombro à cada vno en el officio que arriba le queda
señalado, dandoles Poder y Facultad, para que por tiempo de un año
contado desde el dia en que tomaren posesion de los dho officios,
los puedan Usar y exercer en la dha mi Villa de Alhama, sus termi-
nos y Jurisdiccion, con la misma autoridad y mans q los han Usado
y debido Usar, los demas oficiales de Concejo, sus antecesores en ellos; Y ordeno y
mando al Concejo Justo y Legitimo de la dha mi Villa, q antes de darles la posesion de
los dho officios, los Vecieran juram. p. D.^o nro. J. en forma de dho, de q bien, fiel y diligentem. Usaran
los dho officios, atendiendo al beneficio y bien comun de la Reg.^{ta} guardando en todo, el

